

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 523/V de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel García Fabrè, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 1 del próximo mes de octubre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que las fincas que se dirán salen a pública subasta por lotes separados.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere a regla cuarta del Invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

«Tres. Vivienda, puerta segunda, existente en la primera planta en alto de dicha casa, a cuya vivienda se accede a través del terreno, escalera y rellano comunes con entrada, desde la calle de su situación, situada en la parte derecha del linde Este del inmueble, teniendo la vivienda que se describe una superficie de ochenta y tres metros cuadrados; compuesta de comedor-estar, cocina, baño, cuatro dormitorios y terraza con lavadero; lindante: Al Norte, con proyección vertical a terreno común de las viviendas existentes en las plantas altas del edificio; al Sur, con la vivienda puerta primera de esta misma planta; al Este, con

proyección vertical de terreno particular de la vivienda número uno, y al Oeste, con rellano y caja de la escalera. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos del 8,72 por 100.»

Inscrita a los mismos tomos, libro e inscripción, folio 86, finca número 5.385. Valorada en la suma de un millón cuatrocientas mil pesetas.

«Cinco.—Vivienda puerta primera existente en la segunda planta en alto de dicha casa, a cuya vivienda se accede a través del terreno, escalera y rellano comunes dos entradas, desde la calle de su situación, situada en la parte derecha del linde Este del inmueble; teniendo la vivienda que se describe una superficie de noventa metros cuadrados; compuesta de comedor-estar, cocina, baño, cuatro habitaciones y terraza con lavadero; lindante: Al Norte, parte con rellano y caja de la escalera y parte con la vivienda puerta segunda de la misma planta, y al Sur, Este y Oeste, con proyección vertical a terreno particular de la vivienda número uno. Representa una cuota en total valor de la finca, elementos comunes y gastos del 9,45 por 100.»

Inscrita a los mismos tomos, libro e inscripción, folio 92, finca número 5.387.

Valorada en la suma de un millón cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—12.439-E.

Don Enrique Anglada Fors, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 979 de 1980-S, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual tiene concedido beneficio de pobreza representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Gaher, S. A.», en reclamación de 1.558.569,43 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto

la que corresponda al mejor postor que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que eruirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor que asciende a 1.708.250 pesetas.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

Departamento cinco, piso primero, puerta tercera, vivienda de ochenta y un metros cuadrados de superficie comprendida de las diversas habitaciones; tiene además nueve metros cuadrados de terraza y derecho de uso exclusivo de una porción de cinco metros cuadrados de un patio de luces. Linda: Oeste o frente, con vuelo de la avenida de Alfonso Sala; Sur o derecha, con el departamento cuatro (vivienda piso 1.º, puerta 2.ª) y con rellano de la escalera; Norte o izquierda, con la casa número 10 de la avenida de Alfonso Sala, mediando en parte, el patio de luces, y Este o detrás, con el ascensor y con departamento seis (vivienda piso 1.º, puerta 4.ª). Módulo: Tres enteros y diez centésimas de otro, por ciento.

Inscrito en el folio 1, finca 20.991 del Registro Civil de Tarrasa, al tomo 2.104, libro 358 de Sant Cugat, inscripción segunda.

Valorada la descrita finca en dos millones doscientas setenta y cinco mil (2.275.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1981. El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—12.360-E.

Don Enrique Anglada Fors, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 153 de 1981-R, promovidos por «Banco de Noroeste, S. A.», representado por el Procurador don Luis Alfonso Pérez Olaguer, contra Compañía mercantil «Internacional Hotelería, Sociedad Anónima» (INHOSA), en reclamación de 1.500.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 21 de octubre próximo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

1.º «Departamento número dos.—Local comercial en planta baja que forma parte del edificio "Eden-Mar", situado en Calonge, provincia de Gerona, paraje "Torre Valentina" o "La Quintana", con frente al paseo de Acceso, sin numerar, de superficie útil sesenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados; que se compone de una nave, con sanitarios. Linda: por su frente, tomando como tal la puerta de entrada al departamento, con fachada posterior del edificio; por la derecha, entrando, con el departamento número tres; por la izquierda, entrando, con el departamento número uno; por el fondo, con caja de escalera número cuatro y zona de aparcamiento, mediante paso; por encima, con departamento número doce, y por debajo, con el suelo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.659, libro 117 de Calonge, folio 168, finca 4.666, inscripción primera.

2.º «Departamento número nueve.—Local comercial en planta piso primero, que forma parte del edificio "Eden-Mar", sito en Calonge, provincia de Gerona, paraje "Torre Valentina" o "La Quintana", con frente al paseo de Acceso de la Urbanización, sin numerar; y de superficie útil ciento veinticinco metros sesenta decímetros cuadrados; se compone de una nave y sanitarios. Linda: por su frente, tomando como tal la puerta de entrada al departamento, con paseo de Acceso, mediante rampa; por la derecha e izquierda, entrando, con zona de aparcamiento; por encima y por debajo, con zona de aparcamiento, y por el fondo, con caja de escaleras números 5 y 6.»

Inscrita en el citado Registro, tomo y libro, al folio 189, finca 4.664, inscripción primera.

Las anteriores fincas han sido valoradas en total en tres millones de pesetas.

Dado en la ciudad de Barcelona a 13 de julio de 1981.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, Juan Marín Sabé.—4.661-16.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.398 de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Rainera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Politur, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta

pública, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración fijado en la escritura de deudor, al referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital se ha señalado el día 22 del próximo mes de octubre, a las diez, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá ha sido valorada en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo de remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca es la siguiente:

Apartamento número diecisiete, situado en el segundo nivel o planta baja, de superficie construida cincuenta y nueve metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, más veintidós metros cuadrados destinados a jardín. Se compone de comedor, sala de estar, dos habitaciones-dormitorio, cocina y cuarto de baño. Linda: al-Sur, donde tiene su entrada y por razón del jardín, con terreno de uso común; al Oeste, con el apartamento número dieciséis; al Norte, con terreno de uso común, y al Este, también con terreno de uso en cuyo punto existe el arranque de la escalera de acceso a los apartamentos (número dieciocho), digo, situados sobre el que se describe, y el apartamento número dieciocho.

Inscrito al tomo 2.000, libro 149, folio 209, finca número 9.882, inscripción primera. Tiene un coeficiente de 1,33 por 100.

Valorada en un millón doscientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1981.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—12.441-E.

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 10 de 1975-M, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagraes, contra don Rafael de la Escosura Serrataco, en reclamación de 6.625.650 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirán es-

pecialmente hipotecadas por el demandado, bajo las siguientes condiciones y en tres lotes separados.

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del lote en que deseen tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo de cada lote.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate las cantidades en que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de deudor, y que luego se dirán.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana.

#### Fincas objeto de subasta

##### Primer lote

«Departamento número siete.—Planta sótano 3.º, puerta número 7, del edificio sito en esta ciudad, calle Doctor Bové, números 158-160, herriada del Carmelo y lugar conocido como "Coll de Portell". Vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero y dos terrazas. Tiene una superficie útil de 51,59 metros cuadrados, y linda: por el frente, con cimientos del edificio, patio de luces; por la derecha, con el departamento número 8, patio de luces y caja de escalera; por la izquierda, con patio de luces, departamento número 11 y solar número 7; por el fondo, con departamento número 11, escalera, digo, caja de la escalera y patio de luces; por arriba, con el departamento número 12, y por abajo, con cimientos del edificio. Se le asignó un coeficiente de participación de 3,21 por 100 sobre el total valor del inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 412 y libro 412, folio 22, finca 23.545, inscripción primera.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de cuatrocientas dos mil pesetas.

##### Segundo lote

«Departamento número diecinueve.—Planta sótano 1.ª, puerta 19. Vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de 58,53 metros cuadrados, y linda: por su frente, con el departamento número 18, caja de escalera y patio de luces; por la derecha, con patio de luces; por la izquierda, con los departamentos números 18 y 20, caja de escalera y patio de luces; por el fondo, con el departamento número 20 y patio de luces; por arriba, con el departamento número 22, y por abajo, con el departamento número 14. Se le asignó un coeficiente de 3,02 por 100 sobre el total valor del inmueble.»

Inscrita en el mismo Registro al tomo y libro 412, folio 58, finca 23.589, inscripción primera.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada en la escritura de deudor en la cantidad de trescientas setenta y ocho mil pesetas.

#### Tercer lote

«Departamento número veintiuno.—Planta sótano 1.ª, puerta 21. Vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de 58,53 metros cuadrados, y linda: por el frente, con el departamento número 17, patio de luces y caja escalera; por la derecha, con el departamento número 20, caja de escalera y el departamento número 17; por la izquierda, con patio de luces; por el fondo, con departamento número 20 y patio de luces; por el fondo, digo, por arriba, con el departamento número 24, y por abajo, con el departamento número 16. Se le asignó un coeficiente de 3,02 por 100 sobre el total valor del inmueble.»

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 64, finca 23.573, inscripción primera.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de trescientas setenta y ocho mil pesetas.

Barcelona, 16 de julio de 1981.—El Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—12.511-E.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 934 de 1980-P, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por doña Rosa Puig Soler, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Departamento número diecinueve. Piso cuarto, puerta primera, de la casa número 73-75, de la calle Rogent, de esta ciudad, tiene una superficie de cincuenta y cinco metros y setenta decímetros. Se compone de tres habitaciones, recibidor, comedor, cocina, aseo y terraza. Linda: frente, entrando, el año escalera y patio de luces; derecha, piso cuarto, puerta segunda; izquierda, finca de Ramón Pla, y fondo, proyección vertical del patio trasero de la propia finca; arriba, piso ático, puerta primera, y abajo, piso tercero, puerta primera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.481, libro 1.296, folio 243, finca número 79.699, inscripción segunda.

La descrita finca ha sido tasada a efectos de la presente subasta en un millón de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1981. El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—12.503-E.

#### MADRID

#### Edictos

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.061-80, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Popular Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra don Ramón Marco Nadal, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de octubre de 1981, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 4.ª planta.

2.ª El tipo de subasta es de 12.600.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, es decir, 9.450.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Edificio destinado a la fábrica y elaboración de mármoles, compuesto de varias dependencias, de una superficie de 8.310 metros cuadrados, de los que están construidos 1.076 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 807, libro 83 de Cuart de Poblet, folio 96, finca número 1.455 duplicado, inscripción séptima. Término de Cuart de Poblet.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1981. El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—10.580-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 787 de 1980, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Albino Martínez Díez, en nombre y representación de don Antonio Alonso Alvarado, contra don Manuel Gutiérrez Sanz, de Madrid, y su esposa, doña María del Rosario Cruz Atienza, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 2 de octubre próximo, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de un millón de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica: «Local de vivienda del ala izquierda de 1.ª planta segunda, sobre la baja, con trastero anejo a la de semisótano de la casa en Madrid, barrio de la Concepción, calle Virgen de la Monguía, número 7. El local de vivienda tiene su entrada por la meseta de la escalera y hace mano derecha y se le designa como vivienda primera de la planta. Su fachada a la calle de su situación, a la que tiene cuatro huecos, dos de ellos en cuerpo saliente, está determinada por tres rectas que, de izquierda a derecha, miden: la primera, cinco metros noventa y siete centímetros; la segunda, saliente, noventa y cinco centímetros, y la tercera, en cuerpo saliente, seis metros con sesenta y cinco centímetros. Mirando desde la calle linda: por la derecha, con la vivienda segunda, ascensor, meseta y caja de escalera, en siete rectas que, de frente a fondo, miden: la primera que sobresale de la fachada, tres metros con cincuenta centímetros; la segunda, entrante, un metro con cuatro centímetros; la tercera, noventa centímetros; la cuarta, entrante, noventa y nueve centímetros; la quinta, entrante hacia la fachada, dos metros con cincuenta y seis centímetros, y la séptima, seis metros con dos centímetros; por la izquierda, con la calle Virgen del Castañar, a la que tiene un hueco, en recta de siete metros sesenta y dos centímetros, y por el fondo, con patio abierto ajardinado, al que tiene tres huecos, dos de ellos en cuerpo saliente en tres rectas que, de izquierda a derecha, miden: la primera, cuatro metros con tres centímetros; la segunda, saliente, noventa y cinco centímetros, y la tercera, un cuerpo saliente, cuatro metros.

Su superficie es de ochenta y tres metros noventa decímetros cuadrados; su altura de techos es de dos metros con ochenta centímetros.

El trastero de la planta de semisótanos tiene entrada por el paso de la izquierda, en la dirección del descanso, es de forma rectangular con un frente de un metro setenta y tres centímetros, un fondo de un metro con setenta y tres centímetros,

una superficie de dos metros noventa y cuatro decímetros cuadrados y una altura de dos metros setenta y dos centímetros.

Linda: por la derecha, con el trastero de la vivienda primera de la planta cuarta; por la izquierda y por el fondo, con departamento de calefacción. Las medidas son interiores y las líneas de los linderos forman ángulos rectos.

Su cuota de comunidad es de doce enteros ochenta y tres centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al folio 38 del tomo 404 del archivo, libro 282 de Canillas, finca 8.293, inscripción novena.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1981.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—10.624-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, accidentalmente.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1.678/80, promovidos por don Samuel Martínez de Lecea, contra don José María Ramírez Aguiló y su esposa, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Piso 4.º izquierda, de la casa número 5, de la plaza del Comandante de Las Morenas, de esta capital, con vuelta a la calle Mayor y a la plaza de Herradores. Tiene una superficie de 77 metros cuadrados aproximadamente. Le pertenece la propiedad de una buhardilla situada en planta ático.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, tomo 1.221, folio 150, libro 685, finca 29.538.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 28 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma el de un millón ochocientos setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro prevenida en la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1981.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—10.629-C.

#### MATARO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 178/81, por demanda del Procurador señor Torra, en representación de Caja de Ahorros Layetana (pobreza), contra «Montcarí, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 27 de abril de 1978, ante el Notario don Ramón Algar, con el número de protocolo 939, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta

en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 7 de octubre próximo, y hora de las diez treinta, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

##### Finca objeto de subasta

«Finca número treinta y siete.—Piso cuarto, puerta primera, escalera C, del edificio XXVI, de la urbanización «Turo del Mar», de Montgat, de superficie sesenta metros sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano de escalera, caja de escalera y finca del piso cuarto segunda, del mismo edificio; a la derecha, entrando, con calle Comercio; a la izquierda, con avenida Juana Ribas, y al fondo, con piso cuarto, puerta segunda, escalera B, del mismo edificio, le corresponde un coeficiente de 2,415 enteros por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 2.102, libro 120 de Tiana, folio 145, finca número 5.215, inscripción segunda.»

Sirviendo de tipo para subasta el de un millón novecientos cuarenta y un mil pesetas.

Mataró, 14 de julio de 1981.—El Secretario.—12.448-E.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don José Muñoz San Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 211 de 1981-R, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel Márquez Rodríguez y don Antonio Barrera Carreras, representados por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra doña Isabel Cabezas Godoy, sobre cobro de un crédito hipotecario de 1.250.000 pesetas, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Descripción.—Número 13. Piso derecha, de la tercera planta alta, de la casa de esta capital, calle Luchana, números catorce, dieciséis y dieciocho. Mide la superficie de ciento treinta y nueve metros setenta y tres decímetros cuadrados. Se distribuye en seis habitaciones, comedor, cuarto de baño, retrete de servicio, cocina, vestíbulo de entrada y pasillo. Linda: por su frente, con la calle Luchana, a la que presenta fachada; por la derecha, mirando desde dicha calle, con el otro piso de esta planta que adquirió doña María Josefa Castro Manella, patio central, caja de escalera y otro patio de la finca; por la izquierda, con casa número veinte de la calle Luchana, y por el fondo, con casa número cuarenta y seis de la Cuesta del Rosario. Le corresponde, como pertenencia exclusiva, un lavadero y un cuarto trastero, en la plan-

ta de azotea, de ocho metros ochenta decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de esta capital al folio 82, del tomo 549, libro 503, de la 3.ª Sección, finca número 31.351, inscripción primera.

El acto de dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, haciéndose constar: Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de un millón trescientas cincuenta mil pesetas, y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo expresado, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 1 de julio de 1981.—El Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario.—10.583-C.

#### VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario registrado al número 271 de 1980, promovido por el Procurador don Mariano L. Higuera en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia (que goza beneficios de defensa judicial gratuita) se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca propiedad del deudor don Luis Sánchez Ruiz, casado con doña Mercedes Torres Ballester, siguiente:

Piso vivienda en la primera planta elevada: es del tipo A designada su puerta en la escalera con el número tres. Ocupa una superficie construida de ciento cuatro metros ochenta y tres decímetros cuadrados y útil de 81 metros 47 decímetros cuadrados, pero, según cédula, de 103 metros 73 decímetros cuadrados.

Forma parte integrante en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Valencia, Vara de la calle de Sagunto, partida del Huerro llamado Cerrado o de Capuchinos señalado con el número 42 de la avenida de Primado Reig y con fachada posterior recayente a la calle del Padre Urbano.

Finca 41.111 del Registro de la Propiedad de Valencia número 1.

Justipreciada en un millón ciento noventa y ocho mil novecientos veinte pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de octubre próximo a las once horas debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos del avalúo, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo; los autos y certificado del Registro están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 8 de julio de 1981.—El Juez, Antonio Monzó.—El Secretario.—12.425-E.

## VALLADOLID

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 788-B de 1978, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, representada por el Procurador señor Ballesteros Blázquez, contra don Gerardo Paredes Torrado, casado, industrial, vecino de Valladolid, calle Regalado, número 13, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, en un solo lote, con las advertencias y condiciones siguientes:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta no han sido presentados, y que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los posibles licitadores.

## Bienes objeto de subasta

En un solo lote.

«Urbana. Fábrica de Ladrillos en Valladolid, en la Cuesta de San Cristóbal, llamada "La Operaria", con todos sus elementos y utilaje, que consta de varios departamentos, con hornos, galerías, secadores, colgadizos y una parte con planta baja y alta, cuadra, corral, jardín, huerto y sus barreros. Tiene una extensión superficial según el título presentado, de seis hectáreas cuarenta áreas setenta y siete centiáreas y según el Registro seis hectáreas cincuenta y un áreas cuarenta y dos centiáreas. Landa: Norte, carretera de Soria en una extensión de ciento cuarenta y siete metros cincuenta centímetros lineales y con la finca A registral 8.797 de Isaias Paredes Sanz, Gregorio Gerardo y Santiago Paredes Torrado; Sur, cerro de San Cristóbal; Este, con Formesa y barrero de la Sociedad "La

Cerámica, S. A.", y Oeste, tierra propiedad de los señores antes citados y finca registral número 8.797 y barrero de la Sociedad "La Cerámica, S. A."»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al folio 108 del libro 119 de Valladolid, tomo 492 del archivo de dicho Registro, inscripción 6.ª, finca número 879.

Valorado todo en ciento siete millones ochocientos veinticuatro mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Se hace constar que del anterior conjunto industrial ha de descontarse y no entran en los bienes de subasta: Dos laminadoras, dos alimentadores y un desmenuzador, que fueron objeto de tercería y valorados en 5.186.541 pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de junio de 1981.—El Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—12.432-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

FERNANDEZ, Eduardo; hijo de Frau-silina, natural de Lisboa, soltero, estufador, nacido el 21 de noviembre de 1948, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 257 de 1981 por delito de desertión.—(1.501), y

GARRIDO SALVADOR, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Granada, soltero, cristallero, nacido el 15 de enero de 1941, de 1.800 metros de estatura, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 232 de 1981 por desertión.—(1.500).

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión en Melilla.

DELEITO DELGADO, Javier; R. 70-80-1.º, hijo de Agustín y de Concepción, natural de Madrid, nacido el 4 de septiem-

bre de 1959; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Reclutas en Madrid.—(1.508.)

ARA ARQUE, Roberto; hijo de Cosme y de Teresa, natural de San Fructuoso de Bagés (Barcelona), de veinte años de edad, 1,720 metros de estatura, con último domicilio en San Fructuoso de Bagés; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuerpo.—(1.494), y

TENA FERNANDEZ, Manuel; hijo de Gaspar y de Feliciano, natural de Darnius (Gerona), de veinte años de edad, 1,735 metros de estatura, con último domicilio en calle Molino, 20, en Castellar del Vallés (Gerona); sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración de la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuerpo.—(1.493.)

Comparecerán en término de treinta días en el Juzgado de dicha Caja de Recluta en Barcelona.

NAVACERRADA LOPEZ, Javier; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Barcelona, de veinte años de edad, 1,700 metros de estatura, con último domicilio en Barcelona, calle Calaf, 48; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo.—(1.492), y

DOMENECH FRUTOS, Javier; hijo de Juan y de Marcela, natural de Barcelona, de veinte años de edad, 1,710 metros de estatura, con último domicilio en Barcelona, calle Doctor Modrego, 2, 6.º 3.ª; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo.—(1.491.)

Comparecerán en término de treinta días en el Juzgado de dicha Caja de Recluta en Barcelona.

## Juzgados civiles

LOPEZ LOPEZ, Juan; DNI 73.528.639. natural de Manises, soltero, mecánico, de dieciocho años, hijo de Juan y de Ana, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa número 70 de 1981 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Valencia.—(1.456.)

## VI. Anuncios

## SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## MINISTERIO DE DEFENSA

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Capitanía General de Canarias por la que se anuncia concurso para la adquisición de harina de trigo panificable. Expediente número 36/81.*

Hasta las doce horas del día que resulte de contar diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Estado», se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en avenida 25 de julio, número 3, 2.º, de esta capital, para la adquisición de harina de trigo panificable, por un importe total límite de dieciséis millones (16.000.000) de pesetas, con destino a cubrir necesidades en el Almacén Regional de Intendencia de Santa

Cruz de Tenerife, durante el segundo semestre del año 1981 y un repuesto de sesenta días.

Los pliegos de bases que rigen para este concurso, se encuentran expuestos al público en los tableros de anuncio de esta Junta, sita en la dirección antes reseñada, donde podrán ser examinados todos los días hábiles a las horas de oficina.

El concurso se celebrará en esta Junta Regional a las once horas del día siguiente hábil posterior a la fecha indicada en el primer párrafo.

La proposición se entregará en tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, numerándolos correlativamente; el reseñado con el número 1 contendrá solamente la memoria empresarial, el número 2 contendrá la documentación exigida en el pliego de bases y el número 3 contien-

drá exclusivamente la proposición económica.

El importe de este anuncio será por cuenta de adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de julio de 1981.—El Comandante secretario accidental (ilegible).—V.º B.º, el Coronel Presidente interino (ilegible).—5.120-A.

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Capitanía General de Canarias por la que se anuncia concurso para la adquisición de harina de trigo panificable. Expediente número 37/81.*

Hasta las doce horas del día que resulte de contar diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admiten ofertas en la Secretaría